

Decreto # 84 de 1943

(abril 12)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. - Con cargo al numeral 3º, gastos imprentas Depto. de Hacienda, páguese por el señor Tesorero Municipal a favor del señor Carlos Patino, la suma de un peso con cincuenta centavos (\$1.50) con. / etc. valor de una hora de automóvil para pagar de obsequio el día 10 de los corrientes, según informe de la Gerencia Orgánica.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

Elias Duran

El Secretario ad-hoc,

Juliano Pineda